

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Lorca... Cabot.

Salie seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca e Iviza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

LEY ELECTORAL.

En nuestros dos anteriores artículos sobre la ley electoral, hemos procurado demostrar con abundante copia de razones los gravísimos errores que se han propagado en la Asamblea con motivo de la discusión de tan interesante asunto.

También hemos demostrado concluyentemente que las dos cualidades distintivas del elector, las dos bases esenciales en que debe descansar el sistema electoral, son la moralidad y la ilustración por parte de los que han de ejercer en la sociedad este precioso derecho.

Al terminar nuestro segundo artículo ofrecimos hablar de la propiedad en el sentido de título de capacidad electoral, y vamos á hacerlo ahora brevemente.

La política estraviada de los hombres modernos, que pretende dirigir á las naciones y á los individuos como se dirigen esos cuerpos mecánicos, esas máquinas admirables de numerosos y complicados resortes, pero en las que todo es materia, sin que aparezca en ellas, á pesar de sus maravillas, una chispa siquiera del espíritu inmortal, se esfuerza en vano en discurrir formas exteriores y elementos ingeniosos para gobernar los intereses públicos, encaminándolos al centro de la felicidad común.

Mas ¡ay! que sus tareas son estériles, y esta filosofía materializada pierde lastimosamente el tiempo y el trabajo.

Debiendo subordinar la materia al espíritu, los accidentes á lo principal, lo pasajero á lo inmutable, lo transitorio á lo

permanente, proyecta cada día nuevas combinaciones para dar á los pueblos prosperidad y ventura; pero esta prosperidad y esta ventura son como las aguas de aquel río misterioso, cuyas ondas llegaban alternativamente á los labios del infeliz Tántalo, pero sin que pudiera mitigar con ellas su sed abrasadora.

Hacemos estas reflexiones á propósito de la ley electoral, como podríamos hacerlas respecto de todas las instituciones políticas, de todas las medidas de gobierno, de todas las combinaciones que en esta época se discuten para gobernar á los pueblos, y en que se ve destearse siempre, como una sombra que todo lo empaña, como un borron que todo lo afea, como una lava ardiente que todo lo esteriliza, el espectro repugnante del materialismo.

Se califica á los hombres por sus riquezas, en vez de calificarlos por sus talentos y por sus virtudes.

Se gradúa la fuerza de las naciones por el poder de sus ejércitos, en vez de graduarla por el número de sus sabios y de sus buenos ciudadanos.

Esta conducta rebaja la dignidad humana, y hace de las sociedades una reunión de mercaderes.

Esta conducta es además absurda, porque la inteligencia es la creadora de las riquezas, mientras que todas las riquezas del mundo, no pueden producir una chispa de inteligencia ni un destello de virtud.

No es dado al oro deslumbrador ceñirse la aureola de gloria con que aparecen á los ojos de la humanidad sus grandes legisladores, sus sabios profundos y sus genios inspirados.

La razón y hasta el buen sentido aconsejarían á los políticos de espíritu elevado organizar la sociedad bajo las bases de

estas verdades, que hace muchos siglos son vulgares entre los hombres; mas hoy se sigue diferente camino, y mientras que las cualidades científicas y morales del hombre y del ciudadano se miran con desdenosa indiferencia, se eleva á máxima de gobierno aquel dicho repugnante de tanto vales cuanto tienes.

De este modo se comprende cómo se está empleando uno y otro día en discutir sobre la cantidad de tributos mas ó menos crecida que dará al ciudadano aptitud y suficiencia para elegir los legisladores de su patria.

Así se explica también el que tanto se afanen nuestros políticos para descubrir la medida exacta de la que podría llamarse capacidad material de los electores, cuando se mira como una cuestión secundaria la graduación de su moralidad y su inteligencia para el recto ejercicio de tan trascendental derecho.

Veamos empero á nuestro principal objeto, omitiendo reflexiones, que son en la época presente ecos perdidos en el desierto, sin que sirvan de otra cosa que de una protesta enérgica que levantan cada día la razón y la conciencia de la humanidad contra las preocupaciones y errores tenebrosos, que cual una nube siniestra nos envuelven por todas partes.

Y qué, ¿será que nosotros miramos la propiedad con desprecio? ¿habremos tenido la desgracia de caer en los delirios de esos utopistas que sueñan en la comunidad de los bienes y en la igualdad de las fortunas?

¿Desconoceremos acaso que la propiedad es un derecho sagrado de las naciones, de las familias y de los individuos, que su seguridad es uno de los mas preciosos beneficios de la vida, y que su desarrollo, su

fomento y su prosperidad son objetos dignísimos de la solicitud de los gobiernos, del celo de los legisladores y de la veneración de los pueblos?

¿Cómo habíamos de caer nosotros en tan monstruoso delirio, siendo los defensores del orden, de la legalidad y de la justicia, que protegen y aseguran esta propiedad, y siendo los propagadores constantes de la doctrina católica, que ha elevado á mandamiento de la ley de Dios el respeto á los bienes ajenos?

Profundo respeto nos merece este derecho, protegido á la vez por la legislación y por la política, por el interés público, por la religión y por la conciencia.

Pero la respetabilidad de este derecho nada tiene que ver con la cuestión de que se trata.

La respetabilidad de este derecho no puede convertir á la materia en espíritu, ni trastornar el orden de la creación, que entregó la sociedad á la dirección inteligente de los mas sabios y de los mas justos, subordinando las fuerzas y los elementos todos del cuerpo político á las leyes eternas de la justicia y de la sabiduría.

La inteligencia y la virtud son en la sociedad lo que el talento del ingeniero que dirige con su impulso una máquina complicada.

Demos á la materia lo que sea suyo, pero no neguemos á el alma inmortal sus altas prerogativas. No de solo pan vive el hombre, ha dicho la Verdad Eterna, y esta gran máxima deben tenerla muy presente los legisladores cuando se proponen organizar los pueblos y dar una acertada dirección á los intereses sociales.

La propiedad es sin duda alguna un título de capacidad electoral, pero meramente presuntivo.

Trage de murciélago, hecho de tela de araña. Este es un disfraz de fortuna: con él se ha seducido á muchas jóvenes honradas, que hoy andan por ahí perdidas. La Fé, la Disciplina, la Consecuencia, la Legalidad, y otras, cuyos nombres no se pueden revelar por respeto á sus familias.

A la única persona á quien siempre ha respetado este trage, es al general Espartero.

Trage de estudiante, compuesto de sotana para la Hacienda y manto á los contribuyentes. El que lo lleve necesita un gran surtido de caretas para los capitalistas sin cara. Las bromas que se pueden dar con este disfraz, son las de tapar cencerros y sacar los cuartos.

Trage de bacante, cortado por el patron del que usa diariamente la libertad progresista.

Trages de turcas, para dar un aire mas voluptuoso á los motines.

Un magnífico trage de pasiega, para el que quiera disfrazarse de Hacienda pública.

Nuevo trage de marino, con arreglo al figurin presentado por el ministro del ramo. El figurin representa el cuerpo de la Armada, vestido con un proyecto de ley de ascensos, de media solapa. Con este trage se le da una broma al Almirantazgo, y se puede disfrazar cualquier sobrino.

Muchos trages de casa y pesca.

Hay además prendas sueltas para completar otros disfraces.

Gautes de encaje en todas las situaciones; pelucas encanecidas en el servicio de la libertad, y palmos de narices para después de una crisis.

La caretta no está en moda; en su lugar hay un buen surtido de caras de baqueta.

(Padre Cobos.)

FOLLETIN.

Indirectas.

El ministro de Estado tiene la palabra. Para oírle es preciso pagar la cabeza al suelo como una muestra orgullosa de nuestra posición.

Dice así: «Yo confieso que al lado del duque de la Victoria, todo el mundo es un enano.» Estoy seguro de que los filisteos tenían la misma opinión del gigante Goliat.

Fábula: El elefante y el topo. Un topo vió á un elefante.....

No se puede continuar esta historia, porque los topos no ven.

La talla del duque de la Victoria ha despertado muchas rivalidades.

Los precios de todos los artículos de primera necesidad han subido tanto, que ya le llegan al cuello.

Pero entre los rivales de Espartero hay un general terrible. No es el general O'Donnell.

Es el general descontento.

¿A qué altura me subiré para ver de cerca la cabeza del duque de la Victoria?

Ya lo sé: á las boardillas.

Así veo á un mismo tiempo dos cosas inseparables.

La cara del Presidente del Consejo de Ministros, y la miseria pública.

Presenten... ahrr!

(Pasan en este momento dos altos personajes: el duque de la Victoria y el presupuesto de 1856.)

El general Zabala no le concede á nadie el derecho de medirlo.

Si yo fuera su sastre, pediría la palabra en contra.

Pero no la pido, porque soy español, y la medida del señor ministro de Estado está en los gabinetes extranjeros.

Es preciso reconocer la importancia del señor Escosura.

Mojo la pluma en la boca de su excelencia, y escribo:

«Yo creo que debe ser alguna mi importancia, porque el duque de la Victoria ha puesto los ojos en mí.»

Esta ternura quedaría incompleta, si no añadiríamos nosotros:

¡Qué tipo tiene el Presidente del Consejo de Ministros!

Donde pone el ojo, pone la cartera.

Ahora que se está discutiendo la ley electoral, la nave del Estado se balancea en esta duda:

¿Qué diferencia hay entre el sufragio universal y el naufragio universal?

Defendiendo el sufragio universal, ha dicho el señor Orense que «los pueblos tienen un gran instinto para elegir á los hombres, y elegirlos para lo que sirven.»

Esto es innegable.

Pero ¿qué daño habrá hecho el sistema parlamentario á los pueblos, cuando su instinto les hizo elegir las actuales cortes?

El fiscal de imprenta no nos permite tener instinto de contestación á esta pregunta.

No es culpa nuestra si viene á contestarla la sesión de cortes de ayer.

Anuncios.

LA GRAN FARSALIA.

Exposicion nacional de trages de Máscara, para continuacion del bromazo que está corriendo el país.

Averiguado que el hombre es un animal progresista, los anales de la situación empiezan en las fábulas de Esopo.

Sentada esta base constitucional, se puede probar con mil setecientos millones de argumentos, que el origen del Carnaval político se remonta al asno que se disfrazó con la piel de leon, y fué descubierto por sacar á relucir las orejas.

De aquí la utilidad de los disfraces, y la necesidad de que sean completos.

El almacenista, confiado en la mansedumbre de los contribuyentes, tiene la honra de poner al servicio público alguno de los mas notables.

Trage completo de arlequin, en el cual domina siempre el color de moda.

Con este trage se reciben bromas moderadas de seis mil duros, y bromas progresistas de ciento veinte mil reales.

Cierto es que el hombre que posee en la sociedad algunos intereses en una regular escala, ha tenido medios de ilustrarse en sus deberes de ciudadano y de adquirir por medio de la educación la moralidad y la ilustración que necesita para no ser entre sus semejantes un ente idiota y abyecto; pero esto no pasa de una presunción. La propiedad *por sí misma* no lleva envuelta lógicamente la idea de que el que la posee hará un uso conveniente del derecho electoral, si no está adornado de otras prendas intelectuales y morales.

Dados la propiedad, si quier sea reducida, en un ciudadano que reúna aquellas prendas, y quedará habilitado para ejercer dignamente el derecho de que se trata: mas forzoso es decirlo, su habilitación y su aptitud no dependerán de la propiedad que disfruta, sino de su moralidad y de su ilustración.

No queremos que se nos arguya de exagerados, y por eso hemos dicho en los anteriores artículos que no buscamos para electores hombres sábios y que sean al mismo tiempo un tipo admirable de virtud.

¡Ojalá pudiera ser de estos hombres privilegiados el gobierno exclusivo del mundo! Entonces viviríamos los demás bajo la autoridad de una especie de providencia humana, que se sacrificaría por la felicidad de sus súbditos, como se sacrifica el padre por el bien de sus hijos.

Empero cuando esto es mas bien ideal que realizable, la prudencia exige limitar nuestras aspiraciones al terreno práctico de los negocios y á las condiciones de nuestra sociedad y del mundo en general; y en su consecuencia bastará con que pidamos al hombre que ha de influir con su voto en los destinos de sus semejantes, esas cualidades regulares de corazón y de espíritu, que le permitan conocer el bien y le den valor para practicarle.

Ninguna persona de buen juicio puede negar que la propiedad, bajo cualquier aspecto ó título que se la considere, es de grandísima importancia en las sociedades.

El propietario tiene grande interés en que se respeten las leyes y la justicia, en que la libertad y la seguridad del ciudadano sean un objeto sagrado, en que la paz y el orden público extiendan su imperio por todas partes; pero esto no se verifica sino cuando aquel conoce toda la importancia de sus derechos y toda la santidad de sus deberes. ¿Cuántas y cuántas veces el hombre á quien la fortuna ha convertido impensadamente en un propietario opulento, disipa su propiedad en los vicios ó la compromete en especulaciones insensatas y temerarias?

Quién no tuviera en la sociedad mas títulos de valor que el de sus riquezas, podría compararse con el asno cargado de reliquias de la fábula.

Convengamos, pues, en que la propiedad *por sí sola*, á pesar de ser un objeto respetabilísimo, no constituye sino capacidad electoral presuntiva, y los que poseen aquella, no pueden inspirar confianza en el buen uso de su derecho, si no reúnen además las condiciones que antes hemos indicado.

Nos falta hoy espacio para concluir, y lo haremos en el artículo inmediato, respondiendo á las principales objeciones que pueden presentarse contra nuestras doctrinas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 9 de febrero.

Quejas infundadas.

Quéjense los diarios que sostienen la bandera del progreso de las terribles cuanto justas censuras que dirige contra ellos la oposición conservadora; pero reconocen al mismo tiempo que la política del gabinete es peligrosa y funesta.

Difícilmente pueden armonizarse estas quejas y este reconocimiento, pues cualquier persona de buen juicio diría que siendo el actual ministro el genuino representante de los princi-

pios progresistas, puesto que se halla presidido por su jefe, ellos son los responsables moralmente de los desaciertos que cometen los gobernantes y de los peligros que rodean á la situación anómala en que el país se encuentra.

Razones contraproducentes.

Una de las razones que dan los políticos de julio para disculpar la agitación continua en que vivimos desde que ellos subieron al poder, es la de que los progresistas siempre entran á gobernar despues que las revoluciones desencadenadas han conmovido y trastornado la sociedad.

¿Triste privilegio es el de estos hombres y el de este partido que lleven siempre asociada á la idea de su dominación la idea de las revueltas y agitaciones políticas!

¿Cuál es su ciencia, preguntamos nosotros, cuando no alcanza á conquistar la autoridad suprema sino por medio de la fuerza?

¿Cuál es su prestigio y popularidad, si su mando va constantemente precedido del genio de las revoluciones, que tantas calamidades acarrean á los pueblos?

Esta confesión es terrible en boca de los progresistas, y forma contra su política una acusación tremenda é incontestable, por haber salido de sus mismos labios.

Los hombres de este partido que no suben al poder sino pisando ruinas, y atropellando derechos, y agitando á su paso la sociedad en que viven, pudieran muy bien compararse á esas aves acuáticas del Océano cuya aparición anuncia los temporales, y cuyo vuelo siniestro preside desde la altura á los desastres de las borrascas. (Leon Español.)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo el *Mallorquin* ha fundeado en este puerto á las nueve y tres cuartos de la mañana, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 249 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 12 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Circular de las direcciones de bienes nacionales y de contabilidad resolviendo como se ha de hacer el pago del importe de las redenciones de censos y réditos devengados.

Otra mandando poner en conocimiento del público todas las autorizaciones de cortas y aprovechamientos que se concedan en los montes del Estado, de los pueblos y de los establecimientos dependientes de la administración.

El proyecto de ley relativo á la división territorial y organización administrativa de las islas Canarias.

Otro creando un sub-gobernador en la isla de Menorca.

La distribución de fondos del mes de febrero importante rs. vn. 113.987,315/44.

Real orden pidiendo á los jueces de hacienda varios datos para formar el catálogo de los penados en las inhabilitaciones establecidas en el código.

El estado de las operaciones de la deuda flotante, hechas durante el mes de enero último.

Real disposición dictando varias reglas para llevar á cabo lo dispuesto en el real decreto de 27 de agosto de 1855 sobre despacho por la subsecretaría del ministerio de Hacienda de todos los asuntos referentes al personal de la administración central y provincial.

Otra exceptuando del descuento gradual de sueldos á los individuos que sirven en la inspección general del cuerpo de carabineros.

Otra disponiendo lo conveniente respecto de la clase de papel en que deban estenderse las tomas de razón de las oficinas de hipotecas cuando no quede espacio suficiente á continuación de las escrituras que al efecto se presenten.

Real orden modificando el art. 111 de la instrucción de 31 de mayo de 1855 relativo á las fincas de bienes nacionales que por su naturaleza deben considerarse divisibles para su venta.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones de los dias 11 y 12 de febrero.

A primera hora presenta la extrema izquierda una proposición reprobando la orden de destierro impuesta por el ministro de la Guerra contra el comandante don Fernando Macías, sub-inspector de la Milicia de la provincia de la Coruña. El señor Ruiz Pons la apoya en un caloroso discurso, en el cual censura que se arranque de esta manera de las filas de la milicia á los patricios que la acaudillan, mientras los planes tenebrosos de la reacción van adelantando en términos que una noche nos entregaremos á dormir en brazos de la confianza, y despertaremos en los del despotismo. Ese día dice que se acerca y que por eso dá la voz de alerta. El señor Presidente interrumpe al diputado demócrata en estas declamaciones, calificándolas de inoportunas, y añadiendo que si algun día amenazase la reacción, que no amenaza hoy, no solo el señor Ruiz Pons, sino todos los diputados, cumplirían con su deber.

Los señores ministros de la Guerra, Gracia y Justicia y Gobernación presentan en su verdadero lugar este hecho insignificante, y despues de algunas palabras del Sr. Poyán, manifestando que él y sus compañeros de diputación no apoyaban la proposición, es esta retirada entre los rumores de desaprobación de la cámara.

Continuóse despues la discusión de las bases de la ley electoral quedando aprobada la 6.^a y pendiente la 7.^a por haberse entrado en el debate del presupuesto de Hacienda, con cuyo motivo preguntó el Sr. Ramirez Arca si el señor ministro de Hacienda estaba dispuesto á hacer mas economías en los gastos de las que habia presentado, su antecesor, á lo que contestó este que sostenia el presupuesto tal como está presentado y solo en la parte de ingresos, que habia motivado la salida del señor Bruil, era donde tenia preparada una modificación que aprobada ya por el consejo de ministros sería presentada en breve á las Cortes.

En el despacho ordinario de la segunda se lee una exposición de la diputación provincial de Lugo, condenando los sucesos del dia 7 de enero, y ofreciéndole su apoyo á la Asamblea.

Se lee el dictamen de la comisión que propone se le conceda una pensión á la viuda del capitán de artillería Pardo y Ruales, muerto del cólera en Alicante.

El Sr. Iranzo se opone al dictamen, y se empeña un ligero debate entre este y los señores Serrano Dominguez y Luzuriaga, al cabo del cual queda aprobado por el congreso.

Prosigue la discusión de la base sétima, de la ley electoral.

El señor Monares, como de la comisión, comienza á rebatir el discurso pronunciado ayer por el señor Bayarri, y con este motivo desenvuelve algunos principios generales sobre el régimen electoral, y concluye reclamando para los electores instrucción, como único medio de apreciar su derecho.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 10 de enero.

Cartas recientemente recibidas de París dicen que el duque de Valencia sigue la misma conducta digna que viene observando desde su caída del ministerio, y que es objeto de grandes atenciones por parte de toda la corte imperial. Noches pasadas asistió á un escogido baile en los salones de la Emperatriz, en donde estaban tambien la reina Cristina, el duque de Rianzares y el señor Olózaga. Este, así como Narvaez, presentaron sus respetos á la madre de la Reina.

— Ayer volvieron á reproducirse los temores de que el orden pudiera turbarse en Madrid. A noticia de la autoridad llegó que cierta clase de gente de avanzadísima ideas tenia reunión y que se lisonjeara con la idea de hallar ocasión de dar un mal rato al gobierno. Por despreciables que fueran estos avisos, las

celosas autoridades civiles y militares de la provincia tomaron sus precauciones; pero de un modo tan prudente que nadie se apercibió de lo que ocurría, por mas que una parte de la guarnición estuviese preparada á todo evento. Entre tanto la policía vigilaba sin alarmarse á los alborotadores de oficio. Así ha pasado tranquilamente la noche anterior, y el fruto único de la vigilancia de las autoridades ha sido el haberse apoderado hoy, por la mañana de gran número de proclamas escritas en el lenguaje mas democrático; pero que parecían obra de hombres de distintas opiniones por su semejanza de lenguaje, con otras de cuyo origen reaccionario se tienen las pruebas mas convincentes.

— En una correspondencia de Londres que tenemos á la vista se dice que habiendo acordado el baron de Roschild al gobierno inglés pidiéndole por la centesima vez que estimulase al de España á arreglar sus cuentas con ciertos acreedores ingleses, el gobierno británico ha decidido comunicar instrucciones á su representante en Madrid para que secunde activamente las gestiones del señor Roschild.

Idem 11.

Dice así el proyecto de subdivisión de las islas Baleares:

Artículo 1.^o Para la administración y gobierno de la isla de Menorca se crea un sub-gobernador cuya residencia será en la ciudad de Mahon.

Art. 2.^o El sub gobernador ejercerá en su distrito las mismas atribuciones que corresponden á los gobernadores de provincia, entendiéndose directamente con el gobierno.

Art. 3.^o Se exceptúan de lo preceptuado en el artículo anterior todos aquellos casos en que se necesita el concurso de la Diputación provincial ó en que el sub-gobernador no pueda obrar con independencia, pues entonces queda sujeto al gobernador de la provincia, como delegado del gobierno.

Art. 4.^o El sub gobernador gozará el sueldo de 24,000 rs.; será en su distrito el jefe de todos los empleados de Hacienda y Gobernación y tendrá á sus órdenes los subalternos y auxiliares que se consideren necesarios.

Art. 5.^o El diputado provincial por el partido de Mahon será vocal de todas las juntas y comisiones que requieran su asistencia; pero deberá concurrir con preferencia á las sesiones que celebre la diputación.

Artículo único. El gobierno cuidará de que esta ley empiece á regir desde 1.^o de abril próximo, y de que la administración provincial se establezca sin exceder de los créditos consignados á las Baleares para dicho objeto en el presupuesto de este año.

Idem 12.

Nuestro apreciable colega El Padre Cobos, objeto de rigores fiscales que estarían mejor empleados en los contrabandistas, los ébrios y demás gente que de la ley quiera burlarse, inspiranos de cada dia mayor interés.

Hoy ha llegado á nosotros un rumor por el cual le felicitamos, á ser cierto.

Despues de los generosos, y grandísimos y aludados esfuerzos del señor D. Cándido Nocedal para salvar el festivo periódico, hemos oido asegurar que dándole respiro y descanso por esta vez, ha encargado la defensa de su último número denunciado al Exmo. Sr. D. Pedro José Pidal, que la ha aceptado.

La voz de este eminente hombre público, hoy que no puede hacerse oír desde la tribuna de los legisladores, se escuchará defendiendo una buena causa en la vista de la denuncia de El Padre Cobos, escitando ya por ello dicho acto doble curiosidad é interés.

Deseamos un triunfo completo al patrono, al cliente y á la justicia.

— Se escandaliza un periódico del espléndido testamento hecho por el Sr. Bruil antes de dejar la carga ministerial. Nuestro estimado colega no debiera haber olvidado aquello de *el que no la hace de entrada, la hace á la salida*, y basta.

— Dicen Las Novedades que nada puede asegurarse sobre los planes del nuevo ministro de Hacienda, y que todo lo que se dice sobre la conversión de la deuda flotante, no pasa de cálculos cuyo fundamento es bastante problemático.

Opinamos lo mismo que nuestro colega en

este asunto, aunque por razones distintas. Los ministros del progreso, en nuestra humilde opinion, cuando suben al ministerio comienzan á estudiar para salir del apuro. Llevar un pensamiento formado y desarrollarlo despues, es cosa de hombres de gobierno, y el progreso de todo entier de menos de esto.

Nada puede decirse aun con seguridad, lo afirmamos, sobre los planes del nuevo ministro de Hacienda. Todo lo que cuentan algunos periódicos sobre esta materia, lo mismo que sobre la conversion de la deuda flotante, no pasa de ser cálculos, cuyo fundamento es bastante problemático.

Partes telegráficas particulares.

Madrid, martes 12 de febrero.

Santa Cruz sostiene los derechos de puertos, suscitando la contribucion de consumos con otra indirecta que sacarán los ayuntamientos por medio de arbitrios, recargó en la contribucion directa, arrendamiento ó reparto vecial.

Madrid, miércoles 13 de febrero.

Hay noticias de la Isla de Cuba del 23 de enero en cuya fecha habia salud y tranquilidad. La comision de ensanche de Barcelona terminó sus trabajos.

Matheu mejora la proposicion de la sociedad Gran Central sobre el ferro-carril de Madrid á Zaragoza.

Reina la mas intima union entre los generales Espartero y O'Donnell.

Madrid, jueves 14 de febrero.

La Gaceta trae el nombramiento del general Armero para Capitan general de la Armada.

La comision parlamentaria se halla conforme con el proyecto de quintas.

La comision de Aranceles terminó la discusion de las partidas de azúcares y pesca.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—Berlin 10 de febrero.—

Empezamos al fin á considerar aqui como cosa

resuelta la exclusion de Prusia del Congreso de Paris. Se ha mirado siempre á Inglaterra opuesta á nuestras pretensiones, y se dice que Francia ha adoptado las mismas miras.

El periódico inglés Court circular (Circular de la corte), asegura que han sobrevenido circunstancias que disminuyen mucho las probabilidades de la aceptacion de la paz en Inglaterra, en razon á que la Rusia no quiere consentir en la revision de su territorio en Asia, lo cual mira Inglaterra como punto muy importante.

El conde Orloff, plenipotenciario ruso debe llegar á Paris el sábado. Ha llegado ya el conde Orloff.

Paris, miércoles, 13 de febrero.

El Constitucional publica una correspondencia de Lóndres, en que se dice que la desavenencia con los Estados-Unidos de América está en via de arreglo.

En el Diario de los Debates se lee lo siguiente: «Dícese que las conferencias serán cortas, y que la paz será probablemente anunciada por el discurso que hará el emperador el 3 de marzo ante el Senado y Cuerpo legislativo.»

La Independencia belga dice que las conferencias se abrirán el 22 ó 23.

Para el 22 se espera á Ali-Bajá en Paris.

Paris, jueves 14 de febrero.

La Gaceta de la Cruz dice que las potencias han arreglado el quinto punto.

El corresponsal Y de la Independencia belga desmiente que los rusos hayan pedido un armisticio de cuatro meses. Las potencias occidentales no presentarán ninguna exigencia que pueda cambiar gravemente las condiciones de paz.

PALMA 17 DE FEBRERO.

A las cuatro y cuarto de la mañana ha fondeado en este puerto el vapor *Rey don Jaime I* que salió de Barcelona á las tres y cuarto de la tarde de ayer conduciendo

á su bordo 40 pasajeros, á los precios que tiene establecidos.

El vapor *Mallorquin* que partió de aquel puerto á las dos de la tarde, no ha fondeado en el nuestro hasta las nueve y tres cuartos de la mañana conduciendo GRATIS el cargo y 249 pasajeros.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre los siguientes sueltos que leemos en los periódicos de Barcelona:

En el lugar correspondiente de este número, verán nuestros lectores que se anuncia el viage para Palma del vapor «Mallorquin», el cual debe salir de este puerto en la tarde del sábado admitiendo gratis cargo y pasajeros.

Así como es sumamente satisfactorio que el espíritu de competencia de las empresas redunde en beneficio del público, tanto respecto á adelantos y mejoras, como á baratura de precios, es de lamentar el que degenera aquel en una rivalidad desastrosa, lo que sucede siempre que no pueda ser remunerador el precio de un servicio prestado. En este caso se destruyen los capitales, y si la contienda es duradera, acaba el público por verse privado así de los beneficios de la nueva empresa, como de los que le proporcionaba la antigua, sumiéndose ambas en una comun ruina.

Es tal la afluencia de aficionados á viajar gratis que se han presentado á sentar plaza de viajeros en el vapor *Mallorquin*, que creemos serán en gran número los que no podrán disfrutar del maguánico rasgo de generosidad de la Empresa. De todos modos, el buque saldrá hoy á las dos de la tarde, sobrecargado de personas y de bultos. (D. de B.)

Gratis pro amore.

Segun anuncio publicado en todos los periódicos, mañana sabado 16 á las dos de la tarde, sale para Palma de Mallorca el vapor-correo *Mallorquin* admitiendo gratis á bordo cargo y pasajeros. Esto se debe á la competencia desbordada entre la empresa antigua y la que ha establecido nueva línea de vapores. Si en este viage el *Mallorquin* admite gratis cargo y pa-

sajeros, en otro será probable que les dé almuerzo y comida de balda, y en otro de mas allá será necesario que les regale por via de prima una onza de oro á cada uno ó cosa equivalente.

Llévan gratis..... ¡atencion!

no os echéis á discurrir, aprovechad la ocasion, que al freir será el reir y al volver..... pero chiton.

Lo que es lo mismo decir en prosa, que al volver será que tendremos que aflojar los cuartos. ¡Bendito sea Dios! que cosas cria la naturaleza!

Para comodidad de los pasajeros y especialmente de las señoras que habian tomado billete á bordo del vapor *Rey D. Jaime I*. en el viage á la isla de Cabrera, se ha suspendido este hasta el próximo domingo, pues tratándose de proporcionar con él un dia de recreo, ha creído la empresa que el tiempo no era á propósito para conseguir el objeto que se propusiera.

BUQUE A LA CARGA.

Para Barcelona:

El nuevo vapor español

REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navío graduado D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto el miércoles 20 á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y un esmerado trato. Precios los siguientes:

Cámara de popa. 6 duros.

Idem de proa. 3

Sobre cubierta. 2

Se despacha en la plaza de las Copinas, número 44.

(424)

Leido el núm. 878: «Doña Rafaela Escobar, viuda de don Francisco Diaz Morales, diputado á Cortes que ha sido, acude á las mismas, para que teniendo en consideracion los servicios patrióticos de su difunto esposo, se sirva concederle la pension que crean justa, atendido el mal estado y miseria en que se halla.

La comision es de dictámen que pase al gobierno»

—Dijo

El Sr. GAMINDE: El señor D. Francisco Diaz Morales fué diputado en 1823. Sufrió muchísimo por la libertad, y murió en la mayor indigencia, no teniendo mas esperanza su viuda, que la de ir al hospital de Incurables. Suplico á la comision se sirva añadir á su dictámen la cláusula dando cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Se trata de la viuda de un diputado, y si eso fuera bastante para dar una pension se sentaria un precedente que gravaria mucho al Tesoro, pues todas las demas viudas se crearian con igual derecho. Si el esposo de esa señora, ademas de diputado, reúne otras circunstancias por las cuales el gobierno cree que se la debe tener en consideracion, el gobierno así lo hará. La comision cree que no hay términos hábiles para acceder á los que S. S. desea.

El Sr. GAMINDE: El señor Morales tengo entendido que fué capitán ó coronel de artilleria y se casó cuando no tenia derecho á monte pio militar. Prestó grandes servicios á la causa de la libertad, y si no atendemos á su vinda, no sé para cuando guardamos nuestra generosidad.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Como viuda de un militar, no como viuda de un diputado, la comision no tiene inconveniente en que se adicione su dictámen en los términos que ha indicado S. S.

El Sr. VILLAR: Creo que es muy justo lo que pide el señor Gaminde. Compañero del señor Morales puedo asegurar que este benemérito oficial de artilleria, sientó capitán fué condenado á muerte por hallarse complicado en la conspiracion de Laci; tal vez desde entonces surgieron todas sus desgracias y padecimientos.

El Sr. marqués de TABUERNIGA: Señores, haré una ligera reseña de los servicios del señor Diaz Morales. Siendo muy joven y teniente de artilleria se comprometió en primera línea en la causa del célebre Laci: fué deportado á Mallorca para ser fusilado y no se cumplió la sentencia por haberse promulgado la Constitucion. Apenas llegó á su casa fué nombrado diputado á Cortes, y en una sesion célebre en la que decidió la suerte del pais, Diaz Morales se levantó, protestó y se salió del salon. Desde entonces fué un objeto de odio, no solo para la clase aristocrática á que pertenecia, sino para los mismos compañeros suyos. Desde entonces sufrió cuantos infortunios son imaginables y ha vivido por muchos años á espensas de sus amigos. Por las calles de Madrid, donde paseaban sus primos, tíos y sobrinos, todos ellos grandes de España, se le

(424)

armamento de la Milicia nacional. Pero debo hacer presente á las Cortes que no siendo esta partida ordinaria, debia figurar en un presupuesto extraordinario y no en el actual, porque de otro modo se puede establecer un mal para otros gobiernos.

Obrando de esta manera el señor ministro de la Gobernacion, nos hubiera presentado un presupuesto menor en 40 millones del que ahora nos ha traído, y evitaríamos que en el de otro año se nos dijera que el presupuesto que se traía era mas bajo que el del anterior: sin tener en cuenta que en el del año pasado figura una partida extraordinaria.

El S. HUELVES (ministro de la Gobernacion): Efectivamente, esta partida se ha podido rebajar del presupuesto, y no se ha hecho porque no se incluyen algunas partidas que real y verdaderamente no son gastos, porque lo son reproductivos, y, sin embargo, el ministro no ha querido rebajarlos.

Por ejemplo, para telégrafos se pide una cantidad, y cuando hoy no tenemos mas que una sola linea eléctrica, ha de saber el señor Orense que produce 4,000 rs. diarios, y cuando tengamos las demas, que se estan construyendo, producirán cuatro ó cinco millones de rs. anuales. Por lo demas, no creo que sea peligroso poner en el presupuesto la partida que ahora se solicita para el armamento de la Milicia nacional, porque una vez armada esta, no podrá figurar en los presupuestos venideros.

Sin mas discusion se aprobó el capítulo.

Suspendida esta discusion se aprobó definitivamente el proyecto de ley autorizando al gobierno para cobrar las contribuciones.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas proponiendo la aprobacion de la eleccion verificada en la provincia de Oviedo, y admision del duque de San Miguel.

Acordó el Congreso reunirse en secciones, y despues de señalar el señor presidente para la órden del día de mañana la discusion del acta que habia quedado sobre la mesa, peticiones, preguntas é interpelaciones.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco menos cuarto.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

SAN SIMEON, OBISPO Y CONFESOR.

Fué S. Simeon hijo de Cleofis y primo de Nuestro Redentor. Muerto Santiago el menor, el primer obispo de Jerusalem, eligieronle para sucederle en aquella silla, gobernóla santamente algunos años. Fué acusado delante de Atrio, teniente del emperador, y en tan decrepita edad resistió varonilmente los azotes y tormentos, y murió en ua cruz á imitacion del Salvador en el año 109 y décimo del imperio de Trojano.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad	28 2	70
12 del dia.	10	28 2	70
5 de la tarde.	10	28 2	70

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las — 6 hs. 43 ms.
Pónese á las — 5 » 47 »
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 44 ms. 20 s.

ANUNCIOS.

Un sugeto de probidad desea hacerse cargo de una administracion de alguna finca de campo que esté situada en cualquier parte de la isla, entiendo en agricultura, horticultura, y floricultura: calle de las Niñas, núm.º 46 tienda de Hormas, informarán.

Aviso á las señoras.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado

surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes, veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista, sombreros de señora y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el buerto del Rey, número 59, piso primero y no permanecerán aquí mas que hasta el 20, del actual.

Nodriz.

Se necesita una para criar una niña de diez meses, con la condicion que ha de acompañar á sus padres hasta Galicia, y allí acabar de criar dicha niña: se le pagarán todos los gastos de ida y vuelta. En la cuesta de Santo Domingo, casa de D. Mateo Estades, darán razon.

Al público.

FÁBRICA DE ANTEOJOS

TRABAJADOS AL AGUA, DE CRISTAL de roca inglés y otras clases, dirigida por D. LUIS CORRONS.

Rambla del centro al lado del Liceo y del café de los Cursantes, tienda n.º 12. Barcelona.

El Director de la citada fabrica, amante siempre de todo lo que puede redundar en beneficio del público, pone en su conocimiento que en su taller se elabora toda clase de anteojos trabajados al agua, y en particular los tan justamente celebrados de *conservacion*, ó bien llamados de *día y de noche*: anteojos que por la hermosura y suavidad de sus colores y fina construccion, han sido recomendados por varios señores facultativos en vista de los maravillosos resultados adquiridos en las personas que padecieron de la vista, pues modificando los rayos de la luz directa; la persona mas delicada pue-

de escribir de dia y de noche, sufriendo los resplandores del sol y de la luz artificial, sin experimentar impresion alguna.

Prueba evidente de lo que decimos es el gran número de parroquianos que hemos adquirido desde que fabricamos los mencionados anteojos: nosotros obrando con la franqueza característica del verdadero fabricante, tenemos abierto nuestro taller para todos los que quieran convencerse y por sus propios ojos ver, como todos nuestros cristales son verdaderamente trabajados al agua. En nuestro establecimiento siempre ballarán á su director ó alguno de sus dependientes prontos para ofrecerles francas aclaraciones, y manifestarles minuciosamente todo lo relativo á la óptica, desde su primera mano de obra hasta su última perfeccion.

Con el auxilio del nuevo **ÓPTIMETRO** construido por el mencionado Sr. Corróns, como ya tenemos anunciado, la vista mas dificultosa encontrará su grado fijo, pues *construido dicho instrumento con todas las reglas ópticas y numeracion de grados á fin de que el mismo comprador por sí mismo vea el que le pertenece y necesite, frece los mismos resultados y con la misma precision que los construidos hasta ahora tanto en Lóndres como en Alemania.*

Al objeto de poder complacer á sus numerosos favorecedores, el Sr. Corróns, se ha procurado un nuevo, grande y variado surtido de los artículos relativos á su arte, tales como lentes de todas clases, polioramas, linternas mágicas, microscopios, pesa-azucares, pesa-licores y ultimamente gemelos para teatro figurando en esta clase los llamados á la *Duquesa*, gemelos de última invencion, que por su comodidad están muy en boga en el vecino imperio; pues á pesar de constar de 12 cristales ocupan un lugar tan reducido que se pueden llevar en cualesquier parte, produciendo el mismo y mayor efecto si cabe que los mas grandes gemelos conocidos hasta ahora; de modo que toda persona delicada de la vista y los aficionados á las recreaciones de la óptica podrán colmar sus deseos en nuestro establecimiento consiguiendolo todo á los precios mas economicos como tenemos años ha acreditado.

Los pedidos de fuera la capital se harán carta franca dirigida al director del establecimiento para poderlos servir con toda puntualidad.

Pérdida.

De la casa número 32 piso principal del Barrio se ha perdido una perra pequeña inglesa con pelo negro largo; el que la devuelva á su dueño será gratificado.

IMPRENTA BALEAR

calle de San Francisco, número 30.

En ella se suscribe á la

Biografía

DEL EXMO. SR. D. LEOPOLDO O'DONNELL, CONDE DE LUGENA.

por D. Bernardino Garcia Parra,

Teniente del regimiento infanteria de Cantabria.

Condiciones de la suscripcion.

La obra formará un tomo de unos 400 folios, de esmerada impresion, y del tamaño del prospecto dividida en entregas de 16 páginas, al precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias y 3 rs. en Ultramar. Además daremos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicacion; y en una preciosa lámina su escudo de armas, con todas las decoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.

La primera entrega aparecerá del 10 al 15 del próximo mes de marzo.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, calle de San Francisco, núm. 30.

Sesion del dia 29 de diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. Se leyó y quedó publicada como ley la de autorizacion al gobierno para seguir cobrando las contribuciones en el año 56.

El Congreso quedó enterado de que el señor Bulnes y Solera no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se mandaron pasar á la comision de presupuestos una esposicion del ayuntamiento de Villarobledo, otra del de Ronda y otra del de Tortosa, todas ellas contra el establecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

Se dió cuenta, y el Congreso quedó enterado, de los objetos de que se habian ocupado las secciones en su reunion de ayer.

Se hizo primera lectura de una proposicion de ley del señor Corradi para que se aumeate á 12,000 rs. la pensión de 4,000 que hoy disfruta la viuda de D. Manuel Cabrera.

El Sr. CORRADI: Me levanto unicamente, señores diputados, para rogar á las Cortes que se sirvan tomar en consideracion el proyecto de ley que acaba de leerse, porque se refiere á un caso extraordinario de que pocos ó ningunos ejemplos presentan los anales de la magistratura española. Trátase, señores de dar un testimonio de aprecio, de gratitud nacional á la viuda de un magistrado dignisimo, que, colocado entre la fortuna y la muerte, prefirió la muerte á la fortuna. Es la religion del deber la que aquí va á consagrarse. En tal concepto no dudo que los señores diputados, oyendo la voz de su conciencia, y patriotismo, se servirán tomar en consideracion el proyecto de ley que he tenido el honor de firmar. Este acuerdo servirá de estímulo á la virtud, y de consuelo á la desgraciada familia que ha gemido por espacio de muchos años en la miseria, y que

espera este testimonio de aprecio de los dignos individuos de la representacion nacional. He dicho.

Se tomó en consideracion esta proposicion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. LOPEZ GRADO: Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M. sobre el estado de abandono en que se encuentra el clero, y particularmente en mi provincia, en que se le están debiendo doce ó quince mensualidades.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA secretario: Hay otras proposiciones cuya lectura ha sido autorizada por las secciones, y si los señores diputados quieren apoyarlas se leerán.

El Sr. ORENSE: Hay una mia que deseo que pase al señor ministro de Hacienda antes de sostenerla.

El Sr. GAMINDE: Hago la misma súplica que el señor Orense.

Leida la proposicion del señor Degollada y otros para el ensanche y mejora del puerto de Barcelona, dijo

El Sr. DEGOLLADA: Como los proyectos que presenta el gobierno pasan desde luego á las secciones para el nombramiento de comision, mientras que las proposiciones de ley que presentan los diputados pasan á las secciones para que autoricen su lectura, ha sucedido que el gobierno ha presentado un proyecto de ley con el mismo objeto que esta proposicion. Ayer en las secciones se nombró la comision que ha de dar su dictamen sobre el proyecto del gobierno, y de la cual tengo el honor de formar parte. Como el proyecto y la proposicion tienen el mismo objeto, que es ensanchar el puerto de Barcelona, yo creo que debe ser una misma la comision que entienda en ambos proyectos, y ella dará la preferencia á aquel que gravando menos al erario, al comercio y á la industria, presente mas ventajas que desde luego creo que será la proposicion, porque el proyecto del gobierno es mezquino y dista muchísimo de llenar los deseos y necesidades de aquella capital.

Suplico al Congreso que ésta proposicion pase á la comision que se ha nombrado ayer para el mismo objeto.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion se acordó que sí, y se mandó pasar á la comision indicada.

Leida una proposicion del señor Garrido y otros para que los jueces de paz sean elegidos por los mismos electores que eligen los ayuntamientos, y apoyada brevisimamente por su autor, fué tomada en consideracion y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Dictamen de la comision de actas: peticiones, preguntas é interpelaciones.

Sin discusion ninguna fué aprobado el dictamen de la comision de actas relativo á las de la provincia de Oviedo, y admitido como diputado el señor duque de San Miguel.